



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 20 de Agosto de 2.015.-

VISTO:

La Nota N° 018/15, remitida por Ejecutivo Municipal de Dolavon ingresada el día 13/08//2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma el Intendente Municipal solicita se considere la correspondiente autorización de incremento salarial del diez por ciento (10%) para los empleados de planta permanente y contratada de la Municipalidad de Dolavon, retroactivo al mes de Julio del corriente año;

Que, es de conocimiento el incremento de la canasta familiar que afecta a la ciudadanía, es necesario que el personal posea un salario acorde;

Que, en el Anexo I de la mencionada nota, consta el sueldo básico actual y el sueldo básico con el incremento por categoría, para conocimiento;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (ante Ley N° 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Señor Intendente de la Municipalidad de Dolavon a otorgar un incremento salarial del diez por ciento (10%) sobre sueldo básico, a los empleados de Planta Permanente y Planta de Contratados de la Municipalidad de Dolavon, retroactivo a Julio del año 2.015, acorde al cuadro siguiente: ---

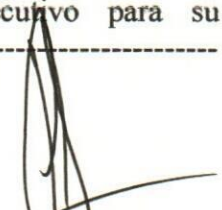
ESCALA SALARIAL – PLANTA DE PERSONAL MUNICIPAL

CATEGORÍA	I	BÁSICO
06		5.195,46
10		5.455,26
13		5.727,90
16		6.014,62
18		6.916,51
21		9.337,29

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Dolavon

ORDENANZA N° 510/2015.-

- Dada en la 13ª Sesión Ordinaria, del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 19 días del mes de Agosto del año 2.015.- Acta N° 820.-



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 21 de agosto de 2015.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 510/2015**, a los veintin días del mes de agosto del año dos mil quince.-----




Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut